

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

### SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs. Id. fuera.	16.
Tres id.	38	45.
Seis id.	66	90
Un año.	132	180.

Se publica todos los días excepto los Domingos.

Las leyes, órdenes y anuncios que manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasa a los editores de los mencionados periódicos. (Órdenes de 6 de Abril de 1839 y 31 de Octubre de 1854.)

### Presidencia del Consejo de Ministros.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y S. A. R. la Serma. Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina Doña Isabel y sus Augustas Hijas continúan en Sevilla sin novedad en su importante salud.

Núm. 1374.

### Diputación provincial de Córdoba.

Sesion del día 24 de Agosto de 1876.

Presidencia del Sr. Lara y Pineda.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Aprobar el expediente de subasta de diferentes artículos de consumo para los cuatro establecimientos de Beneficencia provincial, verificada en 21 del actual.

Anunciar para el día 4 de Setiembre próximo la vista pública de un expediente relativo á la suspensión decretada por el Alcalde de Villaviciosa de varios acuerdos tomados por el Ayuntamiento sobre policía urbana.

Devolver negativamente informado al Sr. Gobernador el expediente instruido á instancia de Don Manuel Caballero y Casado, vecino de Lucena, propietario que dice ser de la mina titulada «La Aurora», sita en término de dicha ciudad, para que se declarase sujeta á

expropiación forzosa una fanega de tierra perteneciente á D. Manuel Puido.

Id. con informe favorable al Sr. Gobernador el instruido á instancia de D. Gaspar Nuñez Castillo, sobre expropiación forzosa de un pedazo de terreno de la propiedad de D. Joaquin Boza, con el fin de explotar un coto minero.

No conocer de la instancia de D. Juan Manuel de Paz y Estrada, vecino de la Rambla, en apelación de un acuerdo del Ayuntamiento de dicho pueblo, relativo al repartimiento para cubrir obligaciones municipales del año de 1875 á 76 y 1876 á 77, por no haberse llenado las formalidades que para estos recursos establece el artículo 133 de la ley municipal.

Oficiar al Sr. Gobernador con objeto de que prevenga al Alcalde del Carpio de cumplimiento al despacho presentado por el último comisionado de apremio que se dirigió contra aquel Ayuntamiento, y le satisfaga todas las dietas devengadas desde el día de su presentación.

Nombrar para el cargo de Capellan y Director espiritual de los acogidos en la casa Socorro hospicio al Presbítero D. Juan Bautista del Pozo y Madueño.

Rogar al Sr. Gobernador oficie al de Málaga con objeto de que requiera de pago á Don José Maria Jádenes, vecino de Ronda, por lo que adeuda al hospital de Agudos de esta capital.

Expedir comisiones de apremio contra varios deudores á la Beneficencia provincial, vecinos de esta capital.

Quedar enterada de un oficio del Alcalde de esta capital, relativo

al nombramiento de una nueva junta directiva de la sociedad de partícipes de las aguas del Cabildo.

Disponer la formación de un expediente general con cuantas reclamaciones se presenten por los empleados de estas oficinas respecto á los perjuicios que se les siguen con motivo del descuento de sus respectivos sueldos.

Crear una Junta de inspección para cada hijuela de expósitos, compuesta de un diputado provincial, del Alcalde, Cura párroco y un mayor contribuyente.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, Rafael J. de Lara y Pineda.—El Secretario A., Antonio M. de Escamilla.

Núm. 1375.

Sesion del día 25 de Agosto de 1876.

Presidencia del Sr. Lara y Pineda.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Aprobar el presupuesto carcelario del partido judicial de Lucena, correspondiente al actual año económico.

Devolver al Alcalde de Rute el presupuesto carcelario de aquel partido á fin de que se subsanen ciertos defectos.

Remitir al Gefe económico de la provincia una nota de las cantidades que constituyen el ingreso de los presupuestos de Montilla y Cabra respectivos al año actual.

Pedir informe al Ayuntamiento de Hinojosa respecto á una instancia presentada por D. Manuel Jimenez Roca, en que reclama las

dietas que como Delegado de esta Corporación devengó en el año de 1874.

Quedar enterada del certificado que remite el Alcalde de Cañete de las Torres, referente á la destitución del Secretario de aquel Ayuntamiento.

Anunciar para el día 4 de Setiembre próximo la vista pública del recurso dealzada interpuesto por D. Antonio Cuello y Luque contra un acuerdo del Ayuntamiento de Montilla, por el que se denegó el restablecimiento de cierta pensión que venia disfrutando el recurrente.

Imponer la multa de 50 pesetas á Juan Martín por ciertos daños que ha ocasionado en la carretera de los Arenales.

No conocer en el asunto relativo á la construcción de una nueva cárcel en Pozoblanco, toda vez que es de la exclusiva competencia del Ayuntamiento.

Anunciar la subasta de los materiales necesarios en las obras que han de ejecutarse en la casa número 18 de la calle del Liceo, propiedad de esta Corporación.

Contestar al Alcalde de Villanueva del Rey que se reiterará la orden al arquitecto provincial para que tan luego como se lo permitan sus ocupaciones pase á la referida villa, con objeto de que reconozca y forme el presupuesto referente á la reparación de aquellas Casas consistoriales.

Ceder al Ayuntamiento de esta capital la tienda de descanso de esta corporación para colocarla en el Real de la próxima FERIA de la Fuensanta.

Pedir informe al Director de la casa de Expósitos respecto de una

instancia de la Expórita Maria de los Dolores de S. Luis Gonzaga, en solicitud de que se le conceda el dote de costumbre.

Id. id. id. acerca de una instancia de Antonia Roldan Morales, en solicitud de que se le expida un certificado en que conste que en el año de 1831 sacó de dicho establecimiento para lactarlo al expósito Pascual.

Dar las órdenes convenientes para que quede retenida la cuarta parte del sueldo que disfruta el auxiliar de esta Corporacion Don Francisco Vega y Lara, segun interesa el Juez de primera instancia de la derecha de esta capital.

Levantar la multa impuesta al Alcalde de Fedroche en 14 de Febrero último.

Contestar al Alcalde de la Carlota que ni los fondos provinciales ni los carcelarios de su parido tienen obligacion, y si solo aquel Ayuntamiento, de atender á los gastos de su depósito.

Oficiar al Administrador de la hijuela de expósitos de Baena, á fin de que, una vez exhibida por Juan Antonio de la Cruz, de aquel domicilio, la escritura de compra venta del edificio ermita de S. Juan que pertenece á dicha hijuela, participe la fecha de su otorgamiento.

Pasar á informe de la Contaduría de Beneficencia provincial el expediente instruido con motivo de la cobranza de ciertos censos pertenecientes al caudal de la hijuela de Expósitos de Baena.

Contestar á D. Rafael Vasallo, comisionado de apremio cerca del Ayuntamiento de Montalban, que puede exigir á los individuos de dicha Corporacion sus dietas devenidas, y manifestar al Alcalde que ellos, y no los pueblos, son los responsables de los gastos ocasionados por las faltas de su Administracion.

Denegar la instancia de Encarnacion Florencio, sobre que se le faciliten recursos para tomar los baños de Fuencaliente, si bien manifestándole que puede ingresar en el hospital de Agudos, donde puede tomar los artificiales.

Suspender del cargo de escribiente último de esta Secretaria á D. Eduardo Jover, por haber sido suprimida su plaza en el presupuesto corriente.

Con lo que terminó la sesion de este dia.—El Vicepresidente, Rafael J. de Lara y Pineda.—El Secretario A., Antonio M. de Escamilla.

Núm. 1376.

Sesion del dia 28 de Agosto de 1876.

Presidencia del Sr. Lara y Pineda.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Confirmar en todas sus partes el acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Pozoblanco en 9 de Abril último y apelado por D. Luis Escribano y demás individuos que formaron el Ayuntamiento anterior; hacer saber al actual Ayuntamiento el desagrado con que ha visto esta Comision la gran falta cometida al prescindirse del arqueo cuando tomó posesion de su cargo, por lo cual se le apercibe, sin perjuicio de su responsabilidad á la Administracion municipal por esa omision, y prevenir al Alcalde que inmediatamente recoja los libros de caja y de intervencion y todos los documentos oficiales que se encuentran fuera de las oficinas donde deben custodiarse.

Dejar para la resolucion de la Diputacion en pleno el informe pedido por el Ilmo. Sr. Director general de instruccion pública respecto á lo solicitado por el Instituto local de Cabra referente á la admision de matrículas de enseñanza privada y doméstica.

Disponerse una al expediente general de su referencia la instancia presentada por varios empleados de la Secretaría pidiendo se les abone el importe del descuento de sus respectivos sueldos.

Aprobar el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la subasta del acopio de materiales para las obras proyectadas en la casa número 18 de la calle del Liceo, propia de la Excm. Diputacion provincial.

Dejar á la resolucion de la Excelentísima Diputacion provincial la solicitud del Doctor D. Rodrigo Amador de los Rios, en la que pide se proteja la publicacion de su obra titulada Inscripciones Árabes de Córdoba.

Prevenir al Alcalde de la Carlota proceda á la formacion del oportuno expediente en justificacion de las causas que motivaron el incendio ocurrido el dia 17 del actual en la Aldea de Fuencubierta.

Conceder á la Expórita Teodora Jo. éa el ajuar y dote de costumbre para contraer matrimonio.

Aprobar la cuenta relativa á los materiales de albañileria recibidos del contratista D. Manuel Casana para la obra del hospital de Crónicos durante la última quincena de Julio y primera del mes corriente.

Nombrar mozo de limpieza en la escuela de Bellas Artes á Pedro Quintin Espósito.

Nombrar Director del hospital de Agudos auxiliar de la Secretaria de esta Corporacion D. José Romasanta y Alba, y para la va-

cante que este deja en dicha Secretaría á D. Amador Jover y Criado.

Dar una limosna de 500 pesetas al Colegio mision establecido en el excovento de los Padres de Gracia de esta capital.

Con lo que terminó la sesion de este dia.—El Vicepresidente, Rafael J. de Lara y Pineda.—El Secretario A., Antonio M. de Escamilla.

Núm. 1377.

Sesion del dia 31 de Agosto de 1876.

Presidencia del Sr. Lara y Pineda.

Leida el acta de la anterior, y hecha cierta rectificacion en la misma por el Sr. Trevilla en el particular á que se refiere el informe pedido por la Direccion general de instruccion pública acerca del Instituto local de Cabra, quedó aprobada.

Acto seguido se acordó:

Aprobar varias cuentas presentadas por el aparejador D. Mariano Rodriguez, relativas á los jornales y materiales invertidos en la colocacion de una cocina de hierro, soleria de piedra y tubería de plomo en la casa Socorro Hospicio; la de bastidores y puertas en la casa de Expósitos, reparacion de los muros exteriores del hospital provincial de Agudos, y en la verificada en el edificio que ocupan las oficinas de la Excm. Diputacion provincial.

Manifestar al Alcalde de Luque que ínterin no se termine el expediente que se instruye con motivo de los descubiertos que tiene aquel Ayuntamiento para con la Caja provincial, no puede accederse á su pretension respecto á que no se le exija toda la responsabilidad por dicho concepto, y si á las Corporaciones anteriores.

Ordenar al Alcalde de Pozoblanco se admita en la depositaria de aquellos fondos municipales las cantidades que en calderilla le ofrece el Ayuntamiento de Dos Torres para el pago de su cuota carcelaria.

Nombrar á D. Ignacio Sampedro Director del hospital provincial de Crónicos.

Ordenar al arquitecto provincial que forme y remita los presupuestos relativos á las obras necesarias para la construccion de un comedor en la casa central de Expósitos, y á la reparacion del hospital provincial de Agudos.

Pasar á informe del vocal señor Quintana el expediente instruido con motivo de la Delegacion conferida al oficial de la Secretaria de esta Corporacion Don José Valdivia y Valdivia cerca del Ayuntamiento

de Castro del Rio para que inspeccionase su Administracion municipal.

Manifestar al Alcalde de Posadas que el importe de su adeudo por contingente provincial lo ingresa en esta Depositaria directamente.

Aprobar el presupuesto carcelario del partido de Baena respectivo al ejercicio del año económico actual.

Tener presente para cuando se verifique la subasta del «Boletín oficial» de esta provincia la Real orden del 19 del corriente haciendo obligatorio el mútuo cambio de dicho periódico oficial entre todas las provincias.

Votar un crédito de 250 pesetas para la adquisicion de ciertos efectos con destino á las habitaciones que ocupa el Sr. Gobernador.

Con lo que terminó la sesion de este dia.—El Vicepresidente, Rafael J. de Lara y Pineda.—El Secretario A., Antonio M. de Escamilla.

Núm. 1378.

Sesion del dia 4 de Setiembre de 1876.

Presidencia del Sr. Lara y Pineda.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Levantar la suspension decretada por el Alcalde de Villaviciosa relativamente á un acuerdo de aquel Ayuntamiento, sobre variacion de la corriente de aguas pluviales dentro de citada villa.

Declarar visto el recurso interpuesto por D. Antonio Cuello contra un acuerdo del Ayuntamiento de Montilla, por el que se suprime una pension que dicho Señor venia percibiendo, y nombrar al vocal Sr. Quintana para que como ponente informe.

Nombrar auxiliar temporero de la Secretaria de esta Corporacion á D. Federico Jimenez Prieto.

Aumentar desde primero de este mes en 250 pesetas anuales el haber del escribiente de la Secretaria de esta corporacion D. Joaquin Otto.

Señalar los Lunes y Jueves de cada semana para celebrar sesiones ordinarias en el presente mes.

Nombrar delegado cerca del Ayuntamiento del Carpio á Don José Valdivia, oficial de la Secretaria de esta Corporacion, á fin de que inspeccione todo lo correspondiente á la Administracion municipal de dicha villa.

Remitir con informe motivado al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion el expediente instruido á consecuencia de un acuerdo del Ayuntamiento de Villa del Rio,

per el que se determinó intimar á los arrendatarios de las aceñas pertenecientes á la señora Marquesa viuda del Salar, para que dejasen expeditas y corrientes ciertas servidumbres á que aquellas se decia estaban afectas.

Con lo que terminó la sesion de este dia.—El Vicepresidente, Rafael J. de Lara y Pineda.—El Secretario A., Antonio M. de Escamilla.

#### Núm. 1379.

Sesion del dia 5 de Setiembre de 1876.

Presidencia del Sr. Lara y Pineda.

Leida y aprobada el acta de la anterior quedaron acordados los particulares siguientes:

Fijar el precio medio á que han de abonarse los suministros hechos por los pueblos de esta provincia á las tropas del ejército durante el mes de Agosto último.

Aprobar la distribucion de fondos del presupuesto provincial para el corriente mes.

Preguntar al Ingeniero Gefe de caminos cual sea el tiempo de la condena impuesta al peon caminero Benito Torres, para en su vista determinar acerca de su reemplazo, y que mientras tanto se encargue del cuidado del trozo de carretera en que aquel servia á los dos peones inmediatos al mismo.

Nombrar dos comisiones para la recepcion y acompañamiento del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion á su regreso para Madrid.

Acceder á la permuta solicitada por D. Bernardo Rodriguez, practicante segundo del hospital de Agudos, con D. Evaristo Ortega, de igual clase en el de Crónicos.

Solicitar del Gobierno de S. M. el aumento de la Guardia civil en esta provincia, y distribuir entre los pueblos de la misma la cantidad á que asciende este servicio.

Con lo que terminó la sesion de este dia.—El Vicepresidente, Rafael J. de Lara y Pineda.—El Secretario A., Antonio M. de Escamilla.

#### Núm. 1380.

Sesion del dia 11 de Setiembre de 1876.

Presidencia del Sr. Lara y Pineda.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Reiterar al Sr. Gobernador la comunicacion que se le dirigió en 18 de Febrero último, para que se sirva ordenar la pronta devolucion del expediente instruido á instan-

cia de D. José Garcia Marivello sobre legitimacion de la propiedad de varios terrenos que viene poseyendo en el término municipal de Hinojosa á consecuencia de roturaciones arbitrarias.

Prevenir al comisionado de apremio nombrado contra el Ayuntamiento del Carpio continúe los procedimientos de instruccion hasta tanto que le sean abonadas cuantas dietas haya devengado.

Manifestar á D. Juan Sanchez Galvez, vecino de esta ciudad, que se le tendrá presente para la primera ocasion en que sean necesarios sus servicios en las oficinas de obras públicas provinciales.

Manifestar á D. Francisco Tolledano Castilla, que estando provista la plaza que solicita de Director del Hospital de Crónicos, se le tendrá presente para otra ocasion.

Conceder una gratificacion de 25 pesetas á Mariano Lopez Tasara, acogido en la casa Socorro Hospicio, por haber estado ejerciendo la plaza de maestro sastre en dicho establecimiento durante los seis meses de enfermedad del maestro propietario.

Ordénar al Alcalde de la Rambla que esté á lo acordado por esta Corporacion en 3 de Julio último respecto al presupuesto carcelario de aquel partido judicial.

Oficiar al Gefe económico de la provincia, á fin de que levante al Ayuntamiento de Carcabuey y á todos los que se encuentren en las mismas circunstancias, la retencion de las cantidades que les corresponden por los recargos sobre las contribuciones ordinarias, y prevenir á los Alcaldes de la provincia procuren que los recaudadores entreguen semanalmente en la Depositaria municipal el importe de dichos recargos.

Pedir informe al Director de la casa Socorro Hospicio respecto al ingreso en aquel establecimiento del expósito Pascual.

Apercibir al Alcalde y Concejales de Espiel con la multa correspondiente, si en el término de ocho dias no cumple el acuerdo de esta Corporacion de 10 de Julio último, referente á una instancia de don José Gonzalez y Macias.

Reclamar al Alcalde de Montilla ciertos datos relativos al expediente instruido con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Antonio de Cuelio contra un acuerdo de aquel Ayuntamiento, que suprimió una pension que dicho interesado venia percibiendo.

Reclamar al de Belalcázar varios antecedentes relativos al recurso interpuesto por D.<sup>a</sup> Manuela Calderon Tejera contra un acuerdo de aquel Ayuntamiento, que suprimió una pension que venia dis-

frutando como viuda de D. Pedro Gonzalez, Secretario que fué de dicha Corporacion.

Apremiar á los pueblos del partido judicial de Hinojosa para que satisfagan las cantidades que adeudan por gastos carcelarios.

Id. á todos los Ayuntamientos deudores á la Caja provincial, previniendo á los comisionados cumplan con todo el rigor de la instruccion hasta que se realice la cobranza de sus respectivos débitos.

Conceder veinte dias de licencia á D. Manuel F. de Cañete, Médico agregado de la Beneficencia provincial.

Señalar el dia 20 del corriente para la vista pública del recurso de alzada interpuesto por D. Rafael Santaella contra un acuerdo del Ayuntamiento de Baena en un incidente de vecindad promovido por el mismo.

Anunciar nuevamente para el 20 del actual la subasta de las obras que han de ejecutarse en la casa número 18, calle del Liceo, propiedad de la Excmo. Diputacion.

Declarar no haber lugar á la provision de la plaza de practicante supernumerario general en el hospital de Agudos que ejercia Don Evaristo Ortega, toda vez que no puede considerarse vacante por no ser de plantilla.

Con lo que terminó la sesion de este dia.—El Vicepresidente, Rafael J. de Lara y Pineda.—El Secretario A., Antonio M. de Escamilla.

#### Núm. 1381.

Sesion del dia 14 de Setiembre de 1876.

Presidencia del Sr. Lara y Pineda.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Devolver al Sr. Gobernador el expediente de competencia provocado por dicha Autoridad al Juzgado de primera instancia de Priego, sobre aprovechamiento de las aguas de la fuente Zagrilla de dicha villa, manifestándole que no debe insistir en dicha competencia.

Devolver al Ayuntamiento de Fuente Obejuna el presupuesto carcelario de aquel partido, correspondiente al año económico de 1876 á 77, á fin de que lo rectifique con arreglo á la base de la contribucion territorial.

Aprobar la cuenta de los materiales de albañileria recibidos del contratista D. Manuel Casana para la obra del hospital de Crónicos durante la segunda quincena de Agosto último.

Reclamar al Alcalde de Cabra y

al Director del Instituto de dicha ciudad varios datos que son necesarios para que la Diputacion evacue el informe que por la Direccion general de instruccion pública se le ha pedido sobre si está ó no conforme con que se le conceda al expresado establecimiento el carácter de provincial.

Apercibir á los pueblos del Carpio; Cañete, Pedro Abad y Morente, que si en el plazo de ocho dias no ingresan en la caja municipal de Bujalance sus descubiertos por gastos carcelarios, se procederá contra ellos por la via de apremio.

Contestar al Alcalde de Zuheros que no procede conceder la autorizacion que solicita para formar un reparto que sustituya al que las Corporaciones anteriores no pudieron hacer efectivo, con el fin de cubrir el déficit de su presupuesto.

Aprobar el presupuesto carcelario de Castro del Rio, respectivo al actual año económico.

Abonar á D. Alejandro Rizzi, auxiliar de obras públicas provinciales, cierta cantidad que ha percibido de menos en su mensualidad de Julio último.

Id. á Antonio Garcia Llacer, peon caminero auxiliar que ha sido de Obras públicas provinciales, el haber que le corresponde por los cinco dias primeros de Agosto último.

Manifestar á D. Antonio Garcia Perales, vecino de Valenzuela, que esta Comision provincial no puede conocer cierta instancia que ha dirigido á la misma contra una providencia del Alcalde de dicha villa, sin que antes recaiga acuerdo del Ayuntamiento, pudiendo despues, si á su interés conviene, intentar el oportuno recurso en la forma que la Ley municipal previene.

Publicar en el «Boletin oficial» de la provincia y periódicos de la localidad el reglamento y bases que remite la junta directiva de la exposicion regional Leonesa, de la que ha de celebrarse en aquella capital en el próximo mes de Octubre.

Conceder al Alcalde de Villaralto la próroga que solicita para dar cumplimiento á un acuerdo de su Corporacion, fecha 8 de Agosto último, relativo á cuentas municipales de dicha villa.

Remitir á informe del Director de la casa Socorro-hospicio de esta capital una instancia de la expósito Maria de los Dolores de San Luis Gonzaga en la que pide se le conceda el dote de costumbre.

Pasar á informe del vocal Señor Quintana el expediente relativo á varias cuentas y presupuestos municipales de Castro del Rio.

Declarar no haber lugar á lo solicitado por D. Juan Espino res-

pecto al abono de cierta cantidad que dice suplió por jornales á los acogidos del Hospicio en el año de 1871, cuando se unió el huerto de San Pablo á la casa de esta Corporacion.

Publicar en el «Boletín oficial» de la provincia una circular recomendando á los profesores de instruccion primaria de la misma la adquisicion de la obra titulada «Llave del Saber» escrita por D. Francisco Maria de la Iglesia.

Manifestar al Alcalde de Plá del Panadés que tan luego como esta Corporacion adquiriera el plano de esta provincia se le remitirá un ejemplar.

Hacer presente al Ayuntamiento de Belalcázar que este cuerpo provincial no puede conocer de la apelacion del Regidor D. Antonio Serena y Moreno hecha contra un acuerdo de aquella Corporacion municipal, relativo á la devolucion de ciertas cantidades que D. Juanquin Suarez y D. Antonio Delgado ingresaron en las arcas municipales por disposicion de la junta revolucionaria, mientras no la deduzca en la forma que previene la ley municipal vigente.

Señalar el dia 25 del corriente para la vista pública del recurso interpuesto por D. Manuel de la Cruz Verdiguier contra un acuerdo del Ayuntamiento de la Carlota, por el que se le exige haga efectivo cierto descubierto á aquella caja municipal.

Id. id. id. la del interpuesto por D. Agustin Jimenez y otros individuos que formaban el Ayuntamiento de Luque en el año de 1875 contra un acuerdo del actual, por el que se les apremia para que ingresen en la Tesorería de Hacienda cierta cantidad que se dice malversaron, procedente de la contribucion de consumos.

Transferir del capítulo de carreteras un crédito por la cantidad de 8500 pesetas para la adquisicion de los instrumentos y máquinas que sean necesarios en los gabinetes de Física y Química del Instituto provincial.

Abrir un crédito de 750 pesetas con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto provincial, con destino á la adquisicion de algunas obras de Agricultura, que formen una pequeña biblioteca para la Junta provincial del ramo, á fin de que en ella puedan consultar los señores encargados de dar las conferencias agrícolas que previene la ley de 1.º de Agosto de este año.

Con lo que terminó la sesion de este dia.—El Vicepresidente, Rafael J. de Lara y Pineda.—El Secretario A., Antonio M. de Escamilla.

Núm. 1427.

## Banco de España.

Don Juan Gil de Arana y Jimenez, Recaudador de contribuciones del distrito de Fuente Obejuna.

Hace saber: que desde el dia 1.º al 5 de Enero próximo ambos inclusivos se cobra el 1.º y 2.º trimestre de la contribucion territorial é industrial del pueblo de Belmez; advirtiendo que el que no satisfaga sus respectivas cuotas durante el plazo marcado incurrirá en elapremio que marca la Instruccion.

La oficina recaudacion esta situada en los sitios de costumbre y abierta desde las 9 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Belmez 28 de Diciembre de 1876.—Juan Gil de Arana y Jimenez.

## ANUNCIOS.

**Facturas de cupones con arreglo al último modelo, se hallan de venta en la imprenta de este periódico S. Fernando 31 y Letrados 18.**

## Interesante.

En la librería del «Diario de Córdoba» se encontrarán las siguientes obras de D. Eusebio Freixa Rabasó:

«Prontuario de la Administracion municipal» con modelo y formularios para todos los actos y servicios á que son llamados los Alcaldes, Ayuntamientos, Secretarios, Juntas locales y maestros de Instruccion primaria. Se publica por cuadernos de 208 páginas en 4.º á 2 pesetas 50 céntimos.

Se ha repartido hasta el 5.º cuaderne.

«Guia de apremios» por débitos de contribuciones, propios, arbitrios y pósitos, 2 pesetas.

«Guia de la contribucion de inmuebles,» cultivo y ganadería con formularios etc., 3 pesetas.

«Guia práctica de la contribucion de industria y comercio.» Su precio 1 peseta.

## OBRAS PUBLICADAS

recientemente.—Guia de consumos, —(6.ª edicion.)—Obra completísima publicada en Junio de este año, y adicionada con dos apéndices dados á luz en virtud de la novísima Instruccion de 24 de Julio.—Su precio 2 pesetas.

## GUIA DE APREMIOS

por débitos de contribuciones, propios, arbitrios y pósitos.—Su precio dos pesetas.

**GUIA DE LA CONTRIBUCION** de inmuebles, cultivo y ganadería.—Contiene: Formularios completos de expedientes para el nombramiento de peritos repartidores; de excusas para dejar de serlo; de cartillas evaluatorias; de amillaramientos; de apéndices á los mismos; de repartos; de reclamaciones de agravio por exceso de cupo señalado á un Ayuntamiento; idem á un particular por la Junta pericial; de reclamacion de un pueblo solicitando rebaja de contribucion por calamidad pública en la cosecha general del término; idem de varios contribuyentes por la misma causa en sus heredades; demostraciones aritméticas de las operaciones que requieren todos los trabajos estadísticos de riqueza; reseña de la legislación vigente del ramo, incluidos los artículos 6.º, 9.º y 21 de la Ley de 21 de Julio de 1876; el novísimo contrato celebrado entre el Ministerio de Hacienda y el Banco de España; la Real orden de 23 de Agosto de este año, y finalmente, multitud de observaciones, citas y advertencias sobre todos los expedientes insertos en la obra.—Su precio tres pesetas.

**GUIA PRACTICA** de la contribucion de industria y comercio.—Su precio una peseta.

**Certificaciones de exencion del servicio Militar.**

Se hallan de venta en la Imprenta del «Diario de Córdoba,» S. Fernando 34 y Letrados 18.

## ANUNCIO.

Tratado práctico de Beneficencia particular.—Instruccion para el ejercicio del Protectorado en la Beneficencia particular de 30 de Diciembre de 1873, anotada por D. Fermin Hernandez Iglesias, Jefe de la Seccion del ramo en el Ministerio de la Gobernacion. Obra hoy mas necesaria por haberse uniformado los servicios de Beneficencia general y particular.

42 reales en Madrid y 13 en provincias franco de porte.

Los pedidos se dirigirán á las librerías de A. de San Martin, Puerta del Sol, 6; C. Bailly-Bailliere, Plaza del Príncipe Alfonso, 8; Migue Guizarro, Preciados, 5; Alfonso Durán, Carrera de San Gerónimo, 2; ó al autor, Travesía de la Parada 10, 3.º, Madrid.

**ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD,** suministros, bagajes y alojamientos.—Su precio una peseta 50 céntimos.

**EL ANGEL DE UNA FAMILIA,** comedia dramática original en cuatro actos y en verso.—Su precio dos pesetas.

Todos los pedidos se dirigirán á D. José Fernandez y Martinez, oficial de la Secretaría del Ayuntamiento de Madrid; y al hacerlos se acompañarán, además de su importe, 50 céntimos de peseta de exceso para que puedan certificarse los envios.

Tambien podrán adquirirse en las capitales de casi todas las provincias de España, pues en las más tiene corresponsales el autor, sin aumento de los precios señalados.

## A los Secretarios DE Ayuntamiento.

**Repartimiento y Matrícula.**

Los pliegos-estados para la formacion de la Matrícula de subsidio y Repartimiento por territorial, con el aumento del tanto por ciento para Municipales y con arreglo á los últimos modelos, se hallan de venta en la imprenta y librería del «Diario de Córdoba,» Letrados 18 y San Fernando 34.

## A los Secretarios de Ayuntamiento.

Pliegos estados para la formacion del amillamiento y repartimientos, presupuestos, estados comparativos, cuentas de Alcaldía y Depositaria, relaciones y toda clase de impresos para las oficinas municipales. Se hallan de venta en el despacho de este periódico, S. Fernando 34 y Letrados 18.

Imprenta, librería y litografía del **DIARIO DE CORDOBA.**